



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Expte: 427/2017
Su Rfa.: 155/2017

ASUNTO: INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (SOBRE 2) DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADMITIDAS PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE UN CENTRO DE ENCUENTRO Y ACOGIDA PARA PERSONAS DROGODEPENDIENTES

El presente informe se emite una vez estudiado el Proyecto General descriptivo de la gestión del servicio y las mejoras propuestos por las entidades que se han presentado y admitido en el procedimiento abierto del contrato de servicios para la gestión de un centro de encuentro y acogida para personas drogodependientes.

Los criterios de valoración de uno y otras, se han aplicado conforme a lo establecido en la cláusula 14ª (Criterios de adjudicación) y tomando en consideración las previsiones contenidas en la cláusula 19ª (evaluación del programa, en la que además se contienen indicadores de evaluación), del pliego de prescripciones técnicas por las que se rige el citado contrato suscrito el pasado 11 de julio de 2017.

"Criterios cuya cuantificación depende de un juicio valor..... Hasta 40 puntos,

Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio..... Hasta 36 puntos

- a. Objetivos, organización, metodología y funcionamiento..... hasta 10 puntos
- b. Actividades y recursos técnicos..... hasta 10 puntos
- c. Sistema de evaluación. Innovación y creatividad hasta 10 puntos
- d. Plan Social para la ejecución del contrato (conforme a la Cláusula 25ª) hasta 6 puntos

Compromiso de mejoras..... Hasta 4 puntos

- a. Servicio de orientación laboral por personal experto en la materia..... hasta 2 puntos
- b. Servicio de guarda de perros..... hasta 2 puntos

1.- Propuestas presentadas:

A) Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias (Proyecto Hombre Granada)

B) Fundación Atenea Grupo GID



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Se procede al estudio de las propuestas presentadas por la Comisión de valoración constituida al efecto e integrada por D^a M^a Francisca Martín Rubio, Coordinadora General, Don F. Javier Jiménez Fernández, Director General, y la que suscribe, Jefa del Servicio de Administración y Apoyo Jurídico, que actúa como Secretaria. Todos de la Concejalía de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad.

Tras realizar un análisis exhaustivo de las propuestas presentadas y valorados de forma individualizada los distintos criterios anteriormente enumerados por cada uno de los integrantes de la Comisión conforme a su discrecionalidad técnica, se obtiene la siguiente puntuación media resultante:

	Criterio 1 (máx. 10)	Criterio 2 (máx. 10)	Criterio 3 (máx. 10)	Criterio 4 (máx. 6)	Mejora 1 (máx. 2)	Mejora 2 (máx. 2)	TOTAL
Proyecto Hombre	9	9	8	5	0,7	0	31,70
Atenea Grupo GID	9	9	7	3,5	1	0,7	30,20

La puntuación resultante obtenida que se acaba de exponer, derivada como se ha dicho en ejercicio de su discrecionalidad técnica, se justifica por los integrantes de la comisión de valoración con base en los siguientes argumentos de tipo valorativo:

Proyecto general descriptivo de la gestión del servicio

a) Objetivos, organización, metodología y funcionamiento.

Con respecto a este criterio la atribución de una misma puntuación a la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias y a la Entidad Fundación Atenea, se debe al hecho de que ambas licitadoras relacionan inicialmente los objetivos que son comunes al resto de los Centros de Encuentro y Acogida de Andalucía, si bien la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias desarrolla específicamente otros objetivos que se han considerado de mayor interés, abarcando muchos ámbitos tales como el sanitario, social, mínimos, laboral, familiar, etc. Por su parte, la Fundación Atenea explica los objetivos por área de forma bien ordenada y clara la información. Añade un recurso de prevención como objetivo, recurso que aunque no es propio de este recurso no está de más incorporarlo.



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

Con respecto a la organización, metodología y funcionamiento, la Fundación Granadina de Solidaridad Virgen de las Angustias y la Fundación Atenea desarrolla de forma similar tanto el modelo, enfoque organizativo y metodología, como las funciones de los profesionales en el proceso de atención a las personas usuarias del Centro de Encuentro y Acogida.

b) Actividades y recursos técnicos.

Con respecto a este criterio, ambas licitadoras realizan una descripción de las actividades que se van a llevar a cabo en el Centro equiparables a nivel de puntuación. Así, la Fundación Proyecto Hombre detalla intervenciones del próximo ejercicio tales como reducción de daños en tabaco, formación a cuerpos de Seguridad del Estado y a iguales y formación para trámites por Internet, y labores de coordinación con salud en recursos de adicciones, salud mental y servicios sociales. Por su parte, la Fundación Atenea incorpora más actividades, algunas de ellas novedosas.

Respecto de los recursos técnicos, ambas licitadoras exponen los recursos humanos mínimos obligatorios, aunque Fundación Atenea ofrece exclusividad aspecto este que se deduce no obstante de la propuesta de la Fundación Proyecto Hombre

c) Sistema de Evaluación. Innovación y creatividad

En el Pliego que rige este contrato, se especifican los elementos a tener en cuenta en la evaluación del programa de actividades presentado por las licitadoras para el funcionamiento del centro, de tal modo que, entre otras cuestiones, se plantea un sistema de indicadores que analicen las actividades realizadas, la estructura disponible y los resultados obtenidos, teniendo en cuenta indicadores de estructura (recursos humanos, materiales), de actividades realizadas y de resultados.

La Fundación Atenea propone un sistema de evaluación muy completo. No obstante, Fundación Proyecto Hombre recoge un sistema similar pero en el que se incorpora un régimen evaluativo basado en la formación especializada dirigida a ese fin.

Respecto a la innovación y creatividad ambas licitadoras son equiparables, razón por la que prepondera el mejor sistema de evaluación propuesto por Proyecto Hombre, aspecto que lleva a una mejora de puntuación de este último.

d) Plan Social para la ejecución del contrato

Ambas entidades proponen medidas equivalentes de las relacionadas en el pliego para el desarrollo de este Plan Social. No obstante, aspectos de Proyecto Hombre basados en la



Ayuntamiento de Granada

CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y APOYO JURÍDICO

presentación de Planes Específicos, como los de Igualdad o de conciliación, que aportan expresamente y permiten una mejor evaluación a la par que una constatación de la implantación de los mismos hace que a esta Entidad se le deba reconocer una mejor puntuación al respecto

Compromisos de mejora

Tal y como se establece en el Pliego Técnico se valoran los compromisos de mejora consistentes en el ofrecimiento de personal experto en materia de orientación laboral y del servicio de guarda de perros.

La Entidad Fundación Atenea recibe una mayor puntuación en la primera mejora por cuanto ofrecen este servicio una día a la semana, entendiéndose por tanto una jornada completa (8 horas), mientras que Proyecto Hombre solo lo ofrece por cuatro horas semanales sin concretar día y subordinándolo al funcionamiento del servicios.

En cuanto a la mejora de servicio de guarda de perros Proyecto Hombre no ofrece nada al respecto, mientras que la Fundación Atenea sí lo ofrece pero sin describir nada de sus características, razón por la que no se considera que haya de ser puntuado de forma especialmente favorable.

De lo que se informa para su conocimiento y efectos.

En Granada, a 16 de marzo de 2018
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE VALORACIÓN

Fdo.: Ana M^a Abad González

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIÓN